

Otorga nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S.N° 1 (V. y U.) de 2011, en favor de la beneficiaria **Nicole Giselle Margot Castillo**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

0023

Temuco,

09 ENE. 2020

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- b) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 5881, del 17.12.2019, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 1-2016 NA05297, perteneciente a doña **NICOLE GISELLE MARGOT CASTILLO**, señalando que la beneficiaria se encuentra con su vivienda construida.
2. Que, atendida argumentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en el Considerando 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SCR.D.S.B.M.U.O.
TRANSCRIBIR A:

- > Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- > D.P.H. MINVU.
- > Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- > Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- > Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- > Oficina de Partes.